



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 205437

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Mathijs Johannes Gerardus SNIPPERT de nacionalidad HOLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Septiembre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NW1P59LB7, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/11/2015 hasta 18/12/2015

Contratado por: GERMANISCHER LLOYD CHILE SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS E INDUST LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.242.422.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: hcU8/COK5o3sZO9EcCJYg==

pam

ID DOC : 8128249

N° Int.: 5984439 [671a]18/11/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes